



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 FEB 2003

Expediente n° 12.022/03

RESOLUCION N° D 022/03

VISTO:

El compromiso asumido por la gestión de la Facultad respecto de la aplicación de los fondos provenientes de la Secretaría de Educación Superior - Convenio Universidades - AFIP y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de la Facultad ha decidido destinar parte de los fondos mencionados a implementar un sistema de autogestión para alumnos denominado SIU - ALUMNOS.

Que para la instrumentación del módulo interactivo que agilizará considerablemente todo tipo de trámite y/o consulta, es imprescindible la adquisición de computadoras.

Que a fs. 1 se detallan las especificaciones técnicas de la configuración necesaria de los equipos.

Que en las presentes actuaciones obran tres presupuestos, respecto de los cuales, resultará más conveniente la cotización presentada por la firma COMPU HARD.

Que se cuenta con la autorización del señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado con el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R n° 566/02 y por el Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 FEB 2003

Expediente n° 12.022/03

RESOLUCION N° D 022 / 03

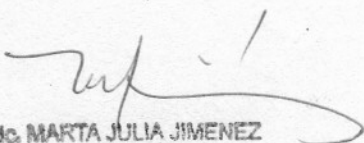
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

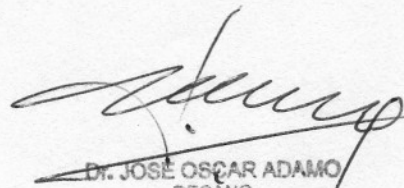
ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Concurso de Precios n° 01/03 a la firma COMPU HARD - NETCO S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia n° 688, Salta-Capital, por un monto total de \$ 6.900,46 (Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) por ajustarse a lo peticionado y ser la oferta más conveniente.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 6.900,46 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud